

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE A BICO INTERNACIONAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 9 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2500 de 17 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de enero de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERANCIONAL S.A. otorgada el 14 de marzo de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001568 de 9 de Mayo de 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor RODRIGO EFRAIN GRIJALVA AIZAGA en su calidad de PRESIDENTE de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001568 de 9 de Mayo de 2008 aprobó el cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERNACIONAL S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE a BICO INTERNACIONAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

016

CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE
Pág. 2

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- La compañía se denomina BICO INTERNACIONAL S.A. con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador..."

Quito, 9 de Mayo de 2008



Dr. Gonzalo Merló Pérez.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

X EXP. 48153
Tr. 01.1.08.000323

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.